



Senado avala medida radicada por estudiante a favor de enanismo

Publicado el: 25 de abril de 2016



CAPITOLIO- El Senado aprobó hoy un proyecto de ley que destaca la inclusión del enanismo como una condición permanente para la expedición de rótulos removibles que autorizan a estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos.

El Proyecto de la Cámara 2734, radicado por petición de la estudiante y niña escucha María Fernanda Puig Muñoz, enmienda la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico y dispone además que no se requerirá a las personas con la condición de enanismo, la renovación de la certificación médica, cada vez que tengan que tramitar la renovación del rótulo removible.

Puig Muñoz hizo el acercamiento a la Asamblea Legislativa como parte de los trabajos que lleva a cabo como miembro de las Girls Scouts. “Decidí hacer la petición del proyecto porque conocí a una persona vinculada a la organización Little People, Capítulo de Puerto Rico, que me comentó sobre las dificultades que tenían los que tienen esa condición”, comentó la joven de 14 años estudiante de la Academia María Reina.

“Las personas de baja estatura, también llamadas personas pequeñas o little people, constantemente enfrentan diversos retos en su diario vivir debido a las limitaciones físicas que los distinguen y las barreras arquitectónicas que hacen su vida más compleja”, adelanta la exposición de motivos de la medida.

“Con la aprobación de esta ley, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico toma conciencia de las necesidades de las personas de pequeña estatura y viabiliza su integración total en los quehaceres de la vida al facilitar su desplazamiento. Se propende que esta población disfrute de la mayor autonomía posible en sus vidas y mejorar su calidad de vida”, añade el documento.

Se avaló además el Proyecto de la Cámara 204, medida que establece que no se cobrará ningún arancel a los artesanos, como requisito para exhibir o vender sus trabajos, cuando estos sean invitados a participar en la celebración de exposiciones, ferias artesanales o festivales, cuando los auspiciantes de dichas actividades reciban fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El pleno senatorial aprobó el Proyecto de la Cámara 2361, así como las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 818 y 840. De igual forma, recibió el primer informe parcial de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, a tenor con la Resolución del Senado 1212.

NOMBRAMIENTOS

El Senado de Puerto Rico confirmó el nombramiento para un nuevo término de Suzette Meléndez Colón, como miembro de la Junta de Calidad Ambiental.

El Senado de Puerto Rico recesó sus trabajos hasta el martes 26 de abril de 2016, a las 10:00 de la mañana.

XXX